

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

103**MÓSTOLES NÚMERO 1**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. MARIA VICTORIA ESTEBAN DELGADO letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 01 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento 97/2021 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ OCAMPO, D./Dña. MARIA DEL ROCIO SAÑUDO PANIAGUA, D./Dña. CARMEN INES RIVERA, D./Dña. LUCIA SEVILLA AJATES, D./Dña. ISABEL HERNANDEZ DEL HOYO, D./Dña. ALBERTO CORTES RAFLUS y D./Dña. RUTH ORTEGA LORENZO frente a AI DENMARK OPCO 30 SLU, DENTOESTETIC CENTRO DE SALUD Y ESTETICA DENTAL S.L, AI DENMARK OPCO 66, S.L.U, AI DENMARK OPCO 69 SLU y ACCOUNT CONTROLIUS & AEQUITAS sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda tener por desistida a la parte actora D./Dña. CARMEN INES RIVERA, D./Dña. RUTH ORTEGA LORENZO, D./Dña. ALBERTO CORTES RAFLUS, D./Dña. MARIA DEL ROCIO SAÑUDO PANIAGUA, D./Dña. ISABEL HERNANDEZ DEL HOYO, D./Dña. MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ OCAMPO y D./Dña. LUCIA SEVILLA AJATES de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Modo de impugnación: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
Dña. MARIA VICTORIA ESTEBAN DELGADO

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 L.R.J.S..Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a DENTOESTETIC CENTRO DE SALUD Y ESTETICA DENTAL S.L, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a dos de noviembre de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/31.065/21)

